

## El precio de la inocencia

Este 2021 ha sido declarado el Año Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil. Se trata de un tema sensible que afecta a los derechos de los niños, criaturas inmaduras e indefensas a las que hay que proteger para que la siguiente generación esté compuesta por ciudadanos responsables, capaces de llevar vidas plenas y de contribuir al desarrollo de su comunidad. Sin embargo, aunque los derechos de la infancia ocupen un lugar prioritario en nuestra escala de valores, según datos aportados por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en su informe *Global Estimates of Child Labour, results and trends 2012-2016*, unos 218 millones de menores, con edades comprendidas entre los 5 y los 17 años, trabajan en todo el mundo.

### Los derechos del niño

Lo más llamativo es que contamos con múltiples regulaciones tanto nacionales como internacionales pensadas para garantizar los derechos de niños y adolescentes. La *Declaración de los derechos del niño*, aprobada por la Liga de las Naciones en 1924, la *Declaración universal de los derechos humanos* de 1948, con mención especial a la maternidad y a la infancia, y la *Declaración universal de los derechos del niño*, aprobada en 1959 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, son instrumentos internacionales del más alto nivel. La ONU creó, además, UNICEF (United Nations International Children's Emergency Fund), una organización internacional dedi-

cada a la defensa de la infancia, que estableció múltiples programas, sobre todo en los países en vías de desarrollo, para garantizar que los niños tuvieran acceso a la educación, al agua potable y a los alimentos.

La existencia de un amplio abanico de derechos reconocidos internacionalmente a la infancia no ha impedido, sin embargo, que millones de niños sean explotados en el mundo con fines económicos. En 1973, la OIT aprobó su Convenio 138, que establece la abolición efectiva del trabajo de los menores cuando resulta peligroso para la salud, la seguridad o la moralidad de los niños e interfiere con la educación obligatoria. Ya entonces se exigió a los países que fijaran una edad mínima de admisión al empleo y establecieran políticas nacionales para la eliminación de esta lacra. En 1989, la ONU se hizo eco del problema reconociendo en su Convención sobre los Derechos del Niño el derecho de los menores a no ser explotados económicamente y a no desempeñar trabajo alguno que pudiera resultar peligroso, entorpecer su educación o ser nocivo para su salud, su desarrollo físico, mental o social.

Según el Plan de Acción de la Cumbre Mundial a favor de la Infancia de 1990: "No hay causa que merezca más alta prioridad que la protección y el desarrollo del niño, de quien dependen la supervivencia, la estabilidad y el progreso de todas las naciones y, de hecho, de la civilización humana"; pero se prestó tan escasa atención a estas recomendaciones, que años después, en 1999, la OIT decidió aprobar su Convenio 182 para intentar erradicar al menos las peores formas de explotación infantil. La Organización exigía una acción inmediata y general que tuviera en cuenta la importancia de la educación básica gratuita y la necesidad de librar del trabajo a los niños afectados, asegurando su rehabilitación y su inserción social a la par que atendiendo a las necesidades de sus familias. En el fondo, el hecho de que década tras década se hayan ido aprobando nuevos convenios y declaraciones demuestra que el problema sigue siendo una cuestión por resolver.

### El problema económico

No será sencillo erradicar el trabajo infantil teniendo en cuenta lo profundamente arraigadas que están sus causas. La pobreza, que obliga a los pequeños a ayudar a sus familias, las guerras y los movimientos migratorios son las más citadas en discursos vagos, ricos en fórmulas generales y parcos en soluciones. La OIT reconoce en el mencionado Convenio 182 que el trabajo infantil se debe en gran parte a la pobreza, y que la solución a largo plazo radica en un crecimiento económico sostenido conducente al progreso social, la mitigación de la pobreza y la educación universal.

La urgencia por hallar soluciones aumenta a medida que avanza el proceso de globalización económica y cultural. En un mundo moderno en el que exportamos nuestras empresas y productos también decimos exportar nuestros valores, con los derechos de la infancia a la cabeza. Sin embargo, nuestras corporaciones, que en principio iban a invertir en pos de una mejor distribución de la riqueza entre países ricos y pobres para crear nuevos mercados, han preferido aumentar sus beneficios empresariales deslocalizando hacia países poco favorecidos y empleando a menores o subcontratando a empresas que lo hacen. Las prohibiciones legales impuestas por los gobiernos y su contribución a programas internacionales de desarrollo no han bastado para acabar con el trabajo infantil.

Según el citado informe de la OIT, *Global Estimates of Child Labour*, casi la mitad del trabajo infantil se concentra en África, donde unos 72 millones de niños se encuentran en esa situación. En Asia-Pacífico (India, China, Japón, etc.), 62 millones de niños son trabajadores infantiles; 10,7 millones lo son en América; 5,5 millones en Europa y Asia Central (Rusia, Turquía, Europa Occidental...) y 1,1 millones, en los Estados Árabes (Península Arábiga). Aproximadamente el 71 por ciento de los niños que trabajan en el mundo lo hacen en el sector agrícola; el sector servicios ocupa más o menos al 17 por ciento; y el industrial, al 12 por ciento, siendo especialmente insalubres los trabajos que los menores realizan en las minas o en los basureros.

Según este informe, en los rincones más desfavorecidos del planeta los niños que ejercen un trabajo infantil peligroso para su salud física y mental se ven privados de su infancia y de una educación. Los menores trabajan, pero no siempre tienen un empleo, es decir, a menudo ni siquiera reciben una remuneración digna de tal nombre. La explotación infantil es una realidad aún más grave. Hablamos de casos de esclavitud sexual o de los "niños-soldado", en los que la confusión psicológica y moral se suma a la penuria física. Estos niños maduran prematuramente, nunca aprenden a jugar, tienen una muy baja autoestima y a menudo acaban siendo desadaptados sociales. La explotación infantil convierte al niño literalmente en una mercancía.

No hay que irse a África ni a Asia-Pacífico para encontrar casos sangrantes de explotación infantil. Según el informe de Save the Children, *Infancias robadas*, de 2017, basado en datos de la Organización para la Seguridad y Cooperación en Europa, en España hay unos 20.000 menores en situación de explotación, sobre todo en el ámbito de la prostitución y de la pornografía infantil. El 48 por ciento de estos niños tiene entre cinco y once años. Estas situaciones de pobreza y marginalización tienen un impacto mucho mayor en la infancia: un período de crecimiento físico y cognitivo. Los pequeños afectados arrastran los traumas vividos en sus primeros años a lo largo de toda su vida.

### **El problema cultural**

Difícilmente encontraremos a alguien que diga no valorar los derechos de la infancia, comunidad internacional incluida. Pero lo cierto es que definir el ámbito de lo aceptable en acuerdos o convenios internacionales se ve dificultado en este caso por profundas discrepancias entre las diversas culturas sobre lo que es un desarrollo deseable para la siguiente generación. En las sociedades occidentales, por ejemplo, tendemos a considerar que una persona debe ser autónoma, personal, social y políticamente. Sin embargo, en otras sociedades como China, Japón o la India se valora más la integra-

ción familiar y social. El momento en el que se alcanza la mayoría de edad oscila entre los 15 y los 21 años, dependiendo de las culturas y de los países. Solemos fijar estándares de lo aceptable según nuestros propios valores sin tener en cuenta las experiencias y las realidades de niños de otras culturas. Tendemos a asumir, por ejemplo, que toda forma de trabajo es perjudicial para los más jóvenes sin tener en cuenta, que, para muchos millones de niños el trabajo, adaptado a su edad y correctamente remunerado, es una necesidad que puede incluso redundar en su beneficio al dotarle de un oficio en su vida adulta.

No deberíamos cejar en el empeño de proteger a la infancia, pero tampoco imponer nuestros valores sin tener en cuenta las condiciones culturales y socioeconómicas de los demás. Probablemente haya que recurrir a programas distintos en lugares diferentes. Garantizar el bienestar de los niños, formarlos en oficios y valores es una tarea que debe llevarse a cabo teniendo en cuenta los principios y modelos familiares y económicos de su comunidad. Solemos olvidar que la infancia no es un concepto universal: viene determinado por la cultura y la economía.

### **Soluciones para el futuro**

La solución de este problema se ha convertido en un objetivo prioritario. El punto 8.7 de los Objetivos Globales de Desarrollo Sostenible, aprobados por la ONU en 2015, exige la eliminación del trabajo infantil en todas sus formas de aquí a 2025 y la erradicación de la esclavitud infantil moderna, así como la trata de seres humanos para 2030. El Objetivo 4 plantea la necesidad de facilitar el acceso universal y gratuito a la educación primaria y secundaria en 2030. Las crisis económicas que arrastramos desde principios del milenio y la pandemia del Covid-19 que padecemos actualmente han ralentizado enormemente la puesta en marcha de estos programas, pero debemos ser conscientes de que la búsqueda de soluciones no es algo que incumba sólo a los estados y a los organismos internacionales.

Erradicar el trabajo infantil requiere grandes cambios allí donde el problema es más agudo. Conviene insistir en la necesidad de eliminar normas, tanto nacionales como internacionales, que pudieran legitimar este tipo de prácticas. No hay más remedio que paliar la pobreza, procurando a los adultos empleos dignos y una remuneración suficiente para que los pequeños no tengan que contribuir con su tiempo y salud al sostenimiento de la familia. Es el único modo de poder proporcionarles una formación útil, que les permita progresar en la vida, ser más autónomos y mejorar la calidad de vida de sus familias y comunidades. Los estados tendrán que buscar ayuda para diseñar programas de empleo y formación.

Pueden hallarla en ONGs dedicadas a programas de desarrollo y deberían exigirla a las corporaciones económicas que están obteniendo pingües beneficios gracias, entre otras cosas, al trabajo infantil. Estas corporaciones, originarias del mundo rico y desarrollado, deberían optar por no contratar menores ni subcontratar a empresas que lo hagan. Actualmente existe abundante información en internet al respecto, e incluso aplicaciones para teléfonos móviles que nos permiten consultar rápidamente listas negras de empresas que emplean a menores. Además, el diseño de planes de formación en el seno de las empresas mismas para los niños y los jóvenes empleados podría ser una excelente medida.

Pero, más allá de la indudable responsabilidad de estados, organizaciones internacionales y corporaciones transnacionales, está nuestra propia responsabilidad individual, la de todos y cada uno de nosotros. En un mundo globalizado como el actual, en el que las corporaciones económicas ejercen un poder similar al de los estados, debemos aprender a defender nuestros derechos de manera diferente. Los debates en los parlamentos nacionales y en los foros internacionales no han atajado el problema; pero nuestra actitud como consumidores puede ser el toque de atención que precisan las corporaciones, e incluso los estados, para modificar sus políticas. Al igual que hay productos que llevan una etiqueta que los describe como "respetuosos con el medio ambiente", podría haber un distintivo que identificara productos de empresas que no emplean menores

para la realización de trabajos insalubres o degradantes. Si los consumidores nos negamos a adquirir productos fabricados por niños puede que las corporaciones implicadas alteren sus prioridades.

No es tan difícil, tan solo debemos preguntarnos si la rebaja que genera el trabajo infantil en el precio de unos vaqueros o de un mueble es tan necesaria para nuestro bienestar que no podemos prescindir de ella. Es cierto que no todo el mundo tiene acceso a la información en internet sobre estos aspectos ni el tiempo necesario para recopilarla, pero, lamentablemente, las ventas de corporaciones que todos conocemos, como Ikea, H&M o Inditex, no bajaron significativamente cuando la prensa destapó hace unos años que subcontractaban a empresas que empleaban a niños trabajadores en países pobres.

El año pasado, con motivo del Día Mundial del Trabajo, el Papa Francisco recordó que “todos somos responsables” de esta lamentable situación y que “los niños son el futuro de la familia humana: depende de todos nosotros fomentar su crecimiento, su salud y su serenidad”. En el mundo moderno, liderado por las corporaciones, tendremos que aprender nuevas formas de presión y protesta para defender nuestros derechos y los de los colectivos más indefensos y desfavorecidos. Debemos ser consumidores conscientes, porque, hoy, valores políticos como la protección a la infancia quizá se defiendan mejor ejerciendo presión como consumidores que actuando políticamente como ciudadanos. ■

# Filosofía de la religión cristiana

Para el siglo XXI

Nancey Murphy

¿Es racional ser cristiano? ¿Puede conciliarse el cristianismo con la ciencia? ¿Qué son los seres humanos y qué les ocurre después de morir? ¿Cómo pueden conciliarse la existencia del Dios bueno del cristianismo con la existencia del mal y el sufrimiento? Este libro es una introducción a los temas filosóficos actuales de especial importancia para el cristianismo, que parte de la evolución del pensamiento racional del cristianismo y sus contextualizaciones religioso-teológicas.



---

## Filosofía de la religión cristiana

Para el siglo XXI

Nancey Murphy

ISBN: 978-84-293-3011

Universidad Pontificia Comillas,  
Sal Terrae, 2021.

---



## SERVICIO DE PUBLICACIONES

[edit@comillas.edu](mailto:edit@comillas.edu)

<https://tienda.comillas.edu>

Tel.: 917 343 950